DECRETO Nº 142/25. DETERMINANDO VALOR DEL JORNAL DE TRABAJO.

Departamento Ejecutivo, 17 de Octubre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del jornal diario en el ámbito de la Repartición, y;

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
En ejercicio de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º): Determínese el valor del jornal diario de trabajo de seis (6) horas reloj, en el ámbito de esta Municipalidad de Rosario del Tala en **pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos ($17.852,00),** a partir del día **13 de Octubre de 2025** y sujeto a los respectivos aportes de Ley.-

ARTICULO 2º): Notifíquese, comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal